

Estimados Miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH):

Re: Reforma al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Módulo de Consulta I: Sistema de Petición Individual

Reciban un cordial saludo.

Escribimos en representación de los proyectos en Colombia, Guatemala y México de Brigadas Internacionales de Paz (en adelante, PBI). En primer lugar, agradecemos a la CIDH la inclusión de las reflexiones de los usuarios y usuarias del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (en adelante, SIDH) en los planteamientos de reforma de dicha institución, particularmente en la definición de los cambios que les afectan.

En el marco de la consulta a los Actores del SIDH, nos complace presentar información y reflexiones de PBI, basadas en la experiencia de trabajo de los tres proyectos que actualmente desarrolla en América Latina (Colombia, Guatemala y México) para el acompañamiento internacional a defensores y defensoras de derechos humanos¹.

Esperamos que sean aportes útiles y puedan ser tomados en cuenta en su importante labor de fortalecimiento del SIDH.

PBI emplea el acompañamiento internacional para proteger a defensores y defensoras de derechos humanos² que enfrentan amenazas y otras formas de agresión debido a su trabajo a favor de los derechos fundamentales y la construcción de una sociedad más justa. Únicamente actuamos si existe una solicitud de apoyo de organizaciones locales de derechos humanos que basan su labor en métodos legítimos y no violentos. PBI no pretende suplantar iniciativas nacionales que promueven el respeto y la defensa de los derechos humanos, sino apoyarlas con cobertura internacional.

En los tres países mencionados mantenemos presencia permanente, tanto en sus respectivas capitales como en zonas rurales y de conflicto³, dando seguimiento cercano a la problemática que enfrenta un grupo amplio

_

¹ Durante 30 años de existencia PBI ha mantenido equipos de voluntarios y voluntarias en Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Balcanes, EEUU y Canadá (enfoque en pueblos indígenas), Haití, Indonesia, Nepal y Sri Lanka. Durante el 2011 el proyecto Guatemala organizó una delegación a Honduras con la finalidad de visibilizar la situación de la comunidad de defensores y defensoras de derechos humanos y sus necesidades de protección, ofrecerles apoyo moral y recoger/analizar información útil para promover futuras acciones dirigidas a su protección y, a mediano plazo, dar respuesta a su petición de acompañamiento y observación internacional permanente en el país. También durante 2011, PBI ha llevado a cabo una labor exploratoria en Kenia, que ha concluido con la decisión de puesta en marcha de un proyecto de corto plazo en este país.

² El uso adecuado del género gramatical para reflejar la participación de las mujeres sigue siendo una cuestión pendiente en la lengua castellana. En este caso hemos optado por usar la expresión "defensoras y defensores" a lo largo del texto. Esperamos que esta táctica contribuya a hacer visible el trabajo de las mujeres defensoras de derechos humanos y no dificulte una lectura fluida del texto.

³ En México mantenemos equipos permanentes en las ciudades de Oaxaca, Chilpancingo (Estado de Guerrero) y el Distrito Federal y acompañamos a 11 organizaciones de defensores y defensoras; en Guatemala contamos con un equipo permanente en el capital que acompaña a 12 organizaciones sociales y de derechos humanos, y que mantiene presencia regular en numerosos municipios de -al menos- 7 departamentos del país, desarrollando una labor de acompañamiento y observación internacional respecto de procesos sociales que promueven la defensa de los derechos humanos (departamentos de (Guatemala, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, El Quiché, Alta Verapaz, Guatemala y Petén); en Colombia existen equipos en Bogotá, Barrancabermeja (cubriendo el Magdalena Medio y la

de (alrededor de 50) organizaciones de derechos humanos, expresiones sociales y personas que protagonizan en los tres países un rol esencial en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Partiendo de la experiencia de PBI en terreno, consideramos oportuno exponer varias reflexiones y preocupaciones sobre algunas de las reformas planteadas al SIDH desde el Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en junio de 2011. En particular, pretendemos destacar la valiosa labor de la CIDH en los países donde trabajamos, destacando algunos ejemplos donde las medidas adoptadas han sido herramientas relevantes para la protección de defensores y defensoras que acompañamos, así como en el marco de procesos colectivos de promoción y defensa de derechos humanos a los que damos seguimiento. Nos preocupa que algunas de las reformas planteadas puedan afectar la capacidad de la CIDH para proteger efectivamente a defensores y defensoras de derechos humanos, y conlleven así un debilitamiento de un sistema que, desde nuestra perspectiva, ha sido muy útil para sus propósitos hasta el momento. En tanto organización que se dedica a la observación internacional y acompañamiento a defensores y defensoras de derechos humanos⁴, PBI ha identificado patrones de riesgo y estrategias de protección en el marco de los contextos donde desarrollan su labor en pro de los derechos humanos las organizaciones y personas que acompañamos. Quisiéramos, por tanto, presentar también algunas observaciones con la intención de contribuir a fortalecer la protección de personas y colectivos amparadas por medidas adoptadas por la CIDH en los países donde trabajamos.

PBI alienta a que el diálogo sobre los mecanismos de protección, entre la sociedad civil y los Estados americanos, se de en el marco de un proceso participativo, en el que los Estados y la comunidad internacional aporten los recursos necesarios para su plena aplicación.

PBI considera de vital importancia mejorar la protección de las mujeres defensoras, para que puedan llevar a cabo su trabajo en contextos donde la violencia específica contra las mujeres representa también un obstáculo para realizar su labor de promoción y defensa de los derechos humanos. Al mismo tiempo, queremos en particular expresar nuestra preocupación en relación a algunas de las reformas planteadas en el *Informe del Grupo de Trabajo Especial* y sus impactos sobre la capacidad de proteger la integridad física de personas y comunidades campesinas y/o indígenas que hasta ahora han sido beneficiadas con el funcionamiento de la CIDH.

Exponemos a continuación una serie de casos concretos que conocemos, observamos y a los que damos seguimiento en Colombia, Guatemala y México que enmarcan las reflexiones y preocupaciones que PBI considera relevante destacar en este momento ante la CIDH en cuanto al **Módulo de Consulta I: Sistema de Petición Individual.**

En **México**, PBI ha sido informada de que diversas personas que acompañamos en el país han identificado demoras en el proceso de petición individual a la CIDH y la necesidad de buscar maneras de agilizarlo y hacerlo más accesible a todas las personas que podrían beneficiarse del mismo.

Al respecto se ve que habría que buscar formas de agilizar procedimientos y reducir el número de intercambios entre el gobierno y la víctima y/o sus representantes. Algunas sugerencias son: pedir aclaraciones sólo sobre las partes pertinentes para no tener que revisar y responder a todo un documento sino solo a las partes relevantes e identificar los puntos de diferencia o dudas para poder responder con mayor agilidad. También ha surgido la idea de hacer intercambios/aclaraciones en vivo entre ambas partes

región del nororiente), Cali (cubriendo principalmente la ciudad y el sur-occidente del país, más algunas partes de Antioquía) y en Apartadó (Urabá) que acompañan a 18 organizaciones de defensores y defensoras y mantenemos contacto con 15 organizaciones más.

⁴ PBI entiende que los derechos humanos abarcan los derechos civiles y políticos así como los derechos económicos, sociales, culturales, territoriales y ambientales, y comprenden una dimensión individual y colectiva.

(estado/víctima) para reducir papeleo.

También existe la demanda, por parte de varias organizaciones mexicanas, de priorizar casos que puedan tener impacto sobre la estructura legal o gubernamental en el país y casos de personas privadas de libertad, al considerar que se trata de una violación constante de sus derechos humanos.

Finalmente, existe la preocupación sobre el acceso a la CIDH para individuos u organizaciones que no tienen una entidad conocida respaldando su petición. Es importante que la CIDH diversifique y asegure la accesibilidad a sus recursos para que cualquier persona que ha sufrido violaciones a sus DDHH pueda acudir sin necesariamente tener un gran conocimiento previo del SIDH o el apoyo de otras entidades u organizaciones.